



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

SAN LUIS, 18 JUN 2015

VISTO:

El EXP-USL: 3056/14, donde se solicita se llame a concurso de un cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA SEMIEXCLUSIVO EFECTIVO**, del **DEPARTAMENTO DE COMUNICACION**, con destino al **AREA N° 7 – ESTRATEGIAS DE PRODUCCION-**, con temas relativos a **"TECNOLOGIA DE LA COMUNICACION"**, de la carrera **LICENCIATURA EN PRODUCCION DE RADIO Y TELEVISION;** y

Retta
Esp. Viviana E. Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su sesión del día 20 de Agosto de 2014 aprobó el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que el mismo se registró por la Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97-
CS.

Que Dirección Administrativa a fs. 3, realiza la imputación del cargo.
Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º- Llamar a concurso un cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA SEMIEXCLUSIVO EFECTIVO**, del **DEPARTAMENTO DE COMUNICACION**, con destino al **AREA N° 7 –ESTRATEGIAS DE PRODUCCION-**, con temas relativos a **"TECNOLOGIA DE LA COMUNICACION"**, de la carrera **LICENCIATURA EN PRODUCCION DE RADIO Y TELEVISION**, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de **DIEZ (10) días hábiles universitarios**, desde el día **LUNES VIENTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE (22-06-15)** y **HASTA el día VIERNES TRES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (03-07-15)**, de lunes a viernes, de 08.30 a 12.00 horas en el Departamento de Concursos de esta Facultad.-

ARTICULO 3º- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

TITULARES:

**ESP. MARCELA CHIARANI
MAG. MARIA INES CUELLO
PROF. CECILIA RODONI**

SUPLENTES:

**ESP. CARLOS CANGIANO
ESP. CLAUDIO LOBO
ESP. ANA MALDONADO**

[Signature]
Ing. María C. De Buen
Secretaría General

CORRESPONDE RESOLUCION CD N°

092



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

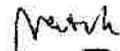
-2-

ARTICULO 4º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Curriculum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Curriculum Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION CD N° 092
OJG


Lic. Jorge Luis O. Dieguez
Director General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL


Esp. Viviana E. Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL